

### Universidad de Guadalajara

RECTORIA GENERAL

Of. IV/06/2003/711/V

C. CONCEPCION GONZALEZ DE ANDA PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2003/412 de fecha 6 de junio de 2003, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Concepción González de Anda, con nombramiento de Técnico Especializado "B" (Enfermera) con 30 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jalisco, 1/6 de junio de 2003

LIC. JOSÉ TELEVADO PADILLA LÓPEZ RECTOR GENERAL

3ecretaria LOS JORGE BRISEÑO TORREGUErai

SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.

c.c.p. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CJBT/MALO/sgm



# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2003/412

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para la C. CONCEPCIÓN GONZALEZ DE ANDA.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

#### Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN. acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha 16 de junio de 1970, con lo que se comprueba que tiene 30 años de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

### Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 100% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

#### Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. CONCEPCIÓN GONZALEZ DE ANDA, con nombramiento de Técnico Especializado "B" (Enfermera) con 30 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100

UNIVERSITY OF GUADALAJARA

TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,

CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISĆO, MÉXICO.

1



## NIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. CONCEPCIÓN GONZALEZ DE ANDA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

> ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2003

LIC. JOSÉ TRIKIDAD PADILLA LÓPEZ PRESIDENT DE LA COMISIÓN

DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ

DR. DANIEL ORT 'SAHAGÚN SUS ARROYO ALEJANDRE

RBETH CAMACHO PRECIADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA B. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARVOS JORGE BRISEÑO TORRES

**SECRETARIO** 

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISČO, MÉXICO.